

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN 2.

APOYO PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRÍA O DOCTORADO EN EL EXTERIOR A TRAVÉS DE CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE

2.1 Dirigido a: Gestores e investigadores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Fuerza Aérea Colombiana, que estén estudiando o estén admitidos en un programa de formación en maestría o doctorado en el extranjero, y ofrecidos por Instituciones de Educación Superior o Universidades extranjeras debidamente registradas y formalizadas ante autoridad competente en el país de origen.

Nota: En el ANEXO 3 encontrará el listado de programas de maestría y doctorado en el exterior priorizados por la Fuerza Aérea Colombiana.

2.2 Requisitos de participación:

- 2.2.1 Contar con CvLAC actualizado.
- 2.2.2 Ser funcionario de planta de la Fuerza Aérea Colombia –FAC y cumplir con el “Dirigido a”. Anexar certificación laboral.
- 2.2.3 Tener título profesional. Anexar copia de acta de grado y/o Diploma.
- 2.2.4 Haber obtenido un promedio mínimo de 3.5/5.0 durante el pregrado. Anexar certificado de notas donde conste el promedio obtenido durante el pregrado o certificación del promedio acumulado del pregrado.
- 2.2.5 En caso de estar admitido, anexar una carta de admisión en la cual se indique que está admitido al programa de maestría o doctorado. En caso de tener calidad de estudiante, deberá remitir una constancia que indique que es estudiante actual del Programa de Posgrado y semestre académico en el que se encuentra.
- 2.2.6 Diligenciar la información requerida en el aplicativo que Colciencias le indique (Información personal, datos de contacto, lugar y programa donde va a realizar o está realizando los estudios). Ver ANEXO 4 para acceder a la plataforma.
- 2.2.7 Anexar una carta en donde indique:
 - d) En caso de estar estudiando, semestre en el que está
 - e) Costos de matrícula asociados al programa
 - f) Motivación de estudiar ese programa.
- 2.2.8 Resumen de su propuesta inicial de investigación enfocada en la FAC
 - a) Problemática identificada.
 - b) Alineación con el MAINV⁶ (Programa – Subprograma – Línea de Investigación)

⁶ MANUAL DEL MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

- c) Pertinencia de la investigación declarada por el Jefe del Área Funcional (Comando o Jefatura) competente a la problemática identificada.

Nota 1: El resumen de la propuesta inicial de investigación deberá ser presentada en letra ARIAL 11 puntos; a espacio sencillo con una extensión máxima de 3 páginas.

Nota 2: En caso de cambio de propuesta de investigación a lo largo del periodo de formación, el estudiante debe comprometerse a que su trabajo de grado o tesis esté asociado a resolver una problemática, atender una necesidad o aprovechar una oportunidad presente en la FAC, e informar a la Jefatura de Educación Aeronáutica la temática abordada. En caso de que su trabajo de grado no cumpla con este requisito, el estudiante deberá reintegrar los recursos invertidos en su formación al convenio 015-2014 a través del operador que sea designado.

Nota 3. La FAC y Colciencias privilegiarán en el proceso de evaluación aquellas propuestas de formación dentro de universidades que se encuentren en el Ranking de Shangai o en el listado de Universidades priorizadas por la FAC. Ver ANEXO 3.

Nota 4. Ingresar toda la información en el aplicativo dispuesto para esto. Ver ANEXO 4. Ingresar toda la información solicitada y anexar todos los documentos que el aplicativo le indique. Ver ANEXO 4 para acceder a la plataforma.

Nota 5. Aquellos proponentes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias (invitaciones) de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por Colciencias, o con recursos del Sistema General de Regalías o de la FAC y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a la FAC y a Colciencias, so pena de perder la financiación. La financiación se otorga exclusivamente para el pago de derechos de matrícula. El beneficio es personal y ni la FAC ni Colciencias asumen costos adicionales financiados por este medio.

2.3 Plazo y financiación: La financiación será por un periodo máximo de cuatro (4) años y por un monto máximo de hasta CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) para programas de formación doctoral; y de dos (2) años y por un monto máximo de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) para programas de formación en maestría.

Se financiará solamente el pago de matrícula hasta la suma y topes máximos ya establecidos. En el caso que el valor de matrícula sea mayor a los topes fijados, el estudiante asumirá la diferencia.